



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 4.

Martes 7 de Julio.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reclamantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 7 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Secretaría.

#### Negociado 1.º

Con fecha 30 de Junio último, me comunica el Ilustrísimo Sr. Director general de Administración, la orden siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Megías, ex-Alcalde de Madroñera, contra providencia de ese Gobierno que le declaró responsable por el concepto de descubiertos de contribuciones del ejercicio de 1893-94; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo prevenido en

el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 6 de Julio de 1896.

El Gobernador,  
Federico Belmonte.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

#### Distrito de Cáceres.

En el Boletín Oficial número 187 correspondiente al día 22 de Mayo último, se concedía un plazo de un mes para la admisión de solicitudes en este Distrito, á los que, reuniendo los requisitos marcados en el Reglamento para la Guardería local aprobado por el Sr. Gobernador, con fecha 18 del pasado Marzo, solicitasen las plazas de Guardas de los montes cuya relación se acompañaban; Y siendo así que no se han presentado exposiciones para las plazas de Guardas locales de los montes pertenecientes á los pueblos de Guijo de Galisteo, Aceituna, Gargantilla, Santibáñez el Bajo, Acebo, Eljas, Gata, Cuacos, Cabañas, Cañamero, Malpartida de Plasencia, Tejada y Casas del Monte, se concede el nuevo plazo hasta el 31 del corriente mes, para que los Guardas que actualmente desempeñan dichos cargos, eleven una exposición escrita de su puño y letra á esta Jefatura, para ser confirmados en los puestos que actualmente desempeñan, en la inteligencia de que los que así no lo hagan, serán considerados fuera de las condiciones reglamentarias por no saber leer ni escribir y se propondrá su correspondiente reemplazo.

Lo que se hace saber á los señores Alcaldes de los pueblos citados á fin de que lo notifiquen á los Guardas locales y por los medios de costumbre, los pongan además en conocimiento del público.

Cáceres 4 de Julio de 1896.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez Sigüenza.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

EXTRACTO DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 1896.

(Conclusión.)

«La Comisión de Beneficencia ha examinado los acuerdos interinos de la Comisión provincial fechas 23 de Noviembre, 4 de Diciembre, 8, 28 y 30 de Enero, 14 y 28 de Febrero y 7 y 31 de Marzo últimos, referentes á las concesiones de pronijamientos de expositos hechos á favor de Francisco Salina Ramos, vecino de Casas del Castañar; Felipe Morgado Pacheco, de Valdemorales; D. Gumersindo Redondo Baile, Maestro de niños de Guijo de Granadilla; Tomás Custodio Calle, de Casas del Castañar; Eulogio Pavón Pájaro y Manuel Pacheco Diaz, de Almoharín; Francisco Costumero Marin, de esta Capital; Martín Naranjo Pérez, de Escorial; Domingo García Domínguez, de Pesga; Andrés Claro Valle, de Garrovillas; Pedro Redondo Broncano, de Villamesías; Pedro Jiménez Sánchez, de Albalá; Juan Lobato Benito, de Arroyo del Puerco; Pedro Martín Alonso, de Pesga; Juliana Pérez Collazos, de Talaván; Miguel Martín Hernández, de Caminomorisco; Eduardo González Buños, de Talaván; María Antonia Torres, de Almoharín; Justo Iglesias, Bartolomé Domínguez y Domínguez, Dámaso Domínguez Martín y Cipriano Iglesias, de Pesga; Agustín Reyes Martín, de Caminomorisco; Gregorio Duque, de Almoharín; Francisco Fernández Rico, de Torre de Santa María; Manuel Diaz del Sol, de Monroy; Juan Redondo Trigos,

de la Cumbre; Felipe Miguel y Manuel Hernández Iglesias, de Cáceres; Anacleto Martín Sánchez y Valerio Martín Marco, de Pesga; José Batauecas Sevillano, de Mohedas; Damián Hernández Domínguez, de Pesga; Miguel Martín Rodríguez, de Caminomorisco; Patricio Paz García, de Pesga; y Venancio Martín Martín, de Caminomorisco; y hallándolos en un todo conformes con las prescripciones legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.—Palacio provincial 23 de Abril de 1896.—Antolín Navarro.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Marino Marin.—Miguel Montoya.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 9 de Enero último, por el que se concede gratuitamente á la hermana Genoveva Aznar de San Paulino de la Congregación de Carmelitas que reside en esta Capital, una superficie de terreno de seis varas de longitud por cinco de latitud en la parte nueva del Cementerio y cuadro último de la izquierda del mismo, para construir unos modestos sepulcros; y encontrando excesiva la referida concesión tanto por el poco terreno de que puede disponerse en dicho Cementerio para poder llenar las necesidades que el servicio público requiere, cuanto por el reducido número de Hermanas de que dicha Congregación se compone, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar que el número de varas objeto de la referida concesión, ó sea las seis de longitud por cinco de latitud, pueden reducirse por considerarias suficientes para el objeto de la petición al número de tres por dos ó sea al de seis varas cuadradas superficiales. La Diputación no obstante en su mayor ilustración resolverá como siempre lo más conveniente y acertado. Palacio provincial 23 de Abril de 1896.—Antolín Navarro.—Miguel Montoya.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Marino Marin.»

La Comisión de Beneficencia se ha enterado de la instancia dirigida al Sr. Presidente de esta Excm. Diputación provincial, por la expósita Filomena Blanco, de 43 años de edad, asilada del Hospicio de Plasencia y accidentalmente acogida en el Hospital de esta capital donde se halla prestando servicios propios de su sexo, en solicitud de que se le conceda

permiso por tiempo de un año, para marchar al Noviciado de las Hermanas Josefinas establecidas en Cória, y á la vez el conservar el derecho de poder nuevamente volver al Establecimiento de donde procede, terminado dicho período de tiempo, si no se sintiera con verdadera vocación para profesar; y encontrando la referida petición dentro de la más plausible y sana moral y que dice mucho en favor de la mencionada acogida, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar de conformidad con la gracia pretendida. V. E. no obstante en su mayor ilustración, resolverá como siempre lo más conveniente y acertado. Palacio provincial 23 de Abril de 1896.—Antolín Navarro.—Miguel Montoya.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Marino Marín.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de la instancia dirigida al Sr. Presidente de la Exema. Diputación provincial por D. Ramón Paredes y Guillén, vecino de esta capital, en solicitud de que se le conceda á perpetuidad previo el pago de los derechos correspondientes, el sepulcro temporal núm. 99 del Cementerio de dicha ciudad donde yacen los restos de su señora madre D.<sup>a</sup> María Guillén Flores; y como quiera que no sea inconveniente en que en la forma y condiciones pretendidas se acceda á indicada pretensión, tanto más, cuanto que ya han sido concedidas varias de igual clase; tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar de conformidad con lo solicitado. V. E. no obstante en su mayor ilustración, resolverá como siempre lo más conveniente y acertado. Palacio provincial 23 de Abril de 1896.—Antolín Navarro.—Miguel Montoya.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Marino Marín.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de la instancia que Inés Bello Chaves de estado viuda y vecina de Arroyo del Puerco, dirige á esta Corporación, en solicitud de que quede sin efecto el prohijamiento que en el mes de Diciembre de 1893 hizo á favor del expósito Antonio, hoy de nueve años de edad, en razón á lo poco respetuoso que éste es para con ella y lo desobediente á los buenos consejos que le dá y tener por último, un carácter discoló, hasta el punto de que con frecuencia son objeto de malos tratamientos dos niños que tiene; y resultando de los informes que obran en la referida instancia, comprobados los hechos aducidos por la dicha recurrente, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar de conformidad con lo solicitado, disponiendo al efecto que el referido expósito Antonio tenga ingreso nuevamente en el Hospicio de esta capital de donde procede. La Diputación no obstante en su mayor ilustración, resolverá como siempre lo más conveniente y acertado. Palacio provincial 23 de Abril de 1896.—Antolín Navarro.—Miguel Montoya.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Marino Marín.»

A propuesta por último de la Comisión de Beneficencia se acordó aprobar los interinos de la provincial concediendo á Ignacia Roncero Aparicio, soltera y vecina de Montehermoso, la admisión en la Casa-Cuna de esta capital, de su hija natural llamada Mauricia de cinco meses de edad, con el fin de que por las no drizas existentes en dicho Establecimiento sea lactada hasta que cumpla el de 18 ó por el tiempo que la necesitase á juicio del Facultativo; concediendo á Policarpo García Sánchez, viudo, vecino de Talaván, la prórroga de dos meses más á los 18 que se

le concedieron para atender á la lactancia de su hija Josefa, dentro de la Casa-Cuna de esta capital, por encontrarse delicada; denegando á Sebastián García y García, de Descargamaria, la petición que hace como tutor de la huérfana de padre y madre Francisca Felisa María Hernández Valle, referente á que sea admitida con el carácter de acogida en el Hospicio de Plasencia, por ser la expresada de la provincia de Valencia; y por el que se concede siempre que se justifique los extremos reglamentarios á la acogida en el Hospicio de Plasencia María de la Cruz Iglesias, la cantidad de 250 pesetas que por vía de dote determina el Reglamento, se entregue á las que salgan del Establecimiento para contraer matrimonio antes de la edad fijada para su emancipación.

Y disponiéndose por el Sr. Presidente que para mañana los asuntos que despachen las Comisiones, se levantó la sesión á las nueve y cuarenta minutos de la noche.—El Secretario, M. Tuñón.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

### PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular.

Según me manifiesta el señor Administrador de Bienes del Estado, en oficio fecha de ayer, queda instalada su oficina en la calle de Grajas, número 21, de esta Ciudad.

Al propio tiempo me participa los Subalternos que en uso de sus facultades ha nombrado y que son los siguientes:

Partido de Alcántara, D. Isidoro Díaz Maldonado.

Idem de Cória, D. Domingo Roso Pérez.

Idem de Hervás, D. Telesforo Barreiro Lage.

Idem de Hoyos, D. Rafael Mateos Angel.

Idem de Logrosán, D. José López Cordero.

Idem de Naval Moral, D. Victoriano Rebate.

Idem de Plasencia, D. Claudio Binavides.

Idem de Trujillo, D. Mariano Luengo.

Lo que se comunica en este periódico Oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 3 de Julio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

## JUZGADOS.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 16 de Julio próximo á las ocho de su mañana tendrá lugar ante este Juzgado y el Municipal de Hinojal la segunda subasta de la casa que á continuación se describirá, mediante á no haber habido postores en la primera con la rebaja del veinte y cinco

por ciento del tipo de tasación, cuya casa fué embargada á Tomás Mellado Molano, para responder de las resultas de causa que se le instruyó por lesiones á Miguela y Antonia Marín Leao, todos vecinos de dicho pueblo.

Pesetas. Cts

Una casa en la calle del Cerro, antes de la Peña, del pueblo de Hinojal, señalada con el número 13, lindante por la derecha entrando en ella, con casa de Martín Hurtado Bernal; por la izquierda, con otra de Cecilio Cambero Hurtado, y por espalda, con Huerto de José Breñas Flores; cuya casa fué tasada por los peritos Santiago Bejarano Velasco y Fermín Durán, en la cantidad de..... 77 75

### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación con rebaja del veinte y cinco por ciento de la misma, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma.

2.º Que no existen Titulos de propiedad de la relación a la casa, siendo de cuenta de los licitadores la adquisición de ellos.

Dado en Cáceres á 30 de Junio de 1896.—Alberto Vela y López.—Por S. M., Antonio Escobar.

### Edicto.

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por mí con esta fecha y refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á un Serrano cuyo nombre y apellidos se ignora, pero el cual estuvo en los días 24 y 25 de Mayo último en el pueblo de Piedras-Blancas, correspondiente á este partido judicial, en el que le entregó ó le fué sustraída por unos jóvenes cierta suma de dinero metálico; para que en el término de quince días comparezca en la Sala Audien cia de este Juzgado sita en Cuatro Calles, para prestar declaración en el sumario que instruyo por el hecho indicado, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcántara á 3 de Julio de 1896.—Juan Moreno Izquierdo.—Por mandado, de su señoría, Bernabé López.

D. Dioclecio Medirvilla y Martínez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 28 del corriente mes á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de Mercadillo, número 4, la venta en pública subasta de los bienes siguientes, embargados á Catalina Tadeo Pintado, vecina de Miajadas, en el juicio verbal civil seguido en su contra en concepto de viuda de Ignacio Dávila Cortés y como representante legal de sus menores hijos Martín, Tomás, Dolores é Ignacio Dávila Tadeo, á instancia del Procurador D. Antonio García Bonilla, en nombre de D. Julián Aguado Palma, vecino de Miajadas, sobre pago de 250 pesetas.

Pesetas.

75

Un carro tasado en.....  
Una fanega de tierra al sitio de las Ventosas término de la villa de Miajadas; que linda por Saliente, con calle pública; por Mediodía, con herederos de Antonio Masa Díaz; por Poniente, con traza divisoria, y por Norte, con tierra de Manuel Durán, tasada en... 350

Se advierte: Que no existen títulos de expresada finca, pero se subsanará el defecto en la forma prevenida en la Ley Hipotecaria.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Dado en Trujillo á 2 de Julio de 1896.—Dioclecio Mediavilla.—Por su mandado, Claudio Toribio.

### Edicto.

D. Saturnino Gil Segundo, Juez municipal de Pozuelo.

Hago saber: Que el día 13 de Julio próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en la audiencia de este Juzgado de las fincas que se dirán, embargadas á Evaristo Rodríguez Manzano, para responder á las resultas pecuniarias que se declaran procedentes en la causa seguida por lesiones á Francisco Iglesias Sánchez. Se advierte á los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que será de cuenta de los rematantes los gastos que se originen, tanto en el expediente posesorio como en el de la Escritura que habrá de extenderse por carecer de títulos de adquisición.

Fincas que se subastan. Pesetas. Cts

Una casa con un piso y planta baja, en la calle del Campo; linda por derecha entrando en ella, con casa de Benito Martín; por izquierda, con otra de Lucas Corchero, y espalda, el camino; tiene un liquido imponible de 11 pesetas y 25 céntimos, la han tasado en..... 300

Un huerto de cabida seis celemines destinado á cereales en este término y sitio Colmenar de la Gonzala; linda por Saliente, tierra de Basilia Alonso, antes su marido Calixto Simón; Mediodía, Arroyo del Hoyo; Poniente, huerto de Tomás Gordo, y Norte, el Colmenar. Dicho huerto ha sido antes embargado y valuado en... 150

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Pozuelo á 22 de Junio de 1896.—Saturnino Gil.—Por su mandado, Lucio Simón.

# OBISPADO DE PLASENCIA.

## ARREGLO, ARANCEL Y DEMARCACIÓN DE LAS PARROQUIAS DE LA DIOCESIS DE PLASENCIA.

### Conclusión del cuadro sinóptico del arreglo parroquial de la Diócesis de Plasencia.

PUEBLOS.	Advocación de la Parroquia.	CATEGORÍA del curato.	ASIGNACIÓN del párroco. Pesetas.	COADIUTORES.		ASIGNACIÓN para el culto. Pesetas.	TOTAL del presupuesto. Pesetas.
				Su número.	Su asignación. Pesetas.		
<b>Arciprestazgo de Mirabel.</b>							
Casas de Millán.....	San Nicolás.....	Entrada.....	1050	1	600	800	2450
Grimaldo.....	La Inmaculada.....	Rural.....	850	»	»	300	1150
Malpartida.....	San Juan Bautista.....	Ascenso.....	1375	2	1200	750	3325
Mirabel.....	La Asunción.....	Entrada.....	1050	»	»	500	1550
Monroy.....	Santa Catalina.....	Entrada.....	1050	1	600	550	2200
Serradilla.....	La Asunción.....	Ascenso.....	1375	2	1200	750	3325
Talaván.....	La Asunción.....	Entrada.....	1050	1	600	625	2275
Torrejón el Rubio.....	San Miguel.....	Entrada.....	875	»	»	450	1325
Villarreal de San Carlos.....	Nuestra Señora del Socorro.....	Rural.....	850	»	»	250	1100
<b>Arciprestazgo de Navalmoral.</b>							
Almaráz.....	San Andrés Apostol.....	Entrada.....	950	»	»	450	1400
Belvis de Monroy.....	Santiago.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Casas de Belvis.....	San Bernardino.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Casatejada.....	San Pedro ad Vincula.....	Ascenso.....	1375	1	600	625	2000
Majadas.....	Salvador.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Millanes.....	San Francisco de Asis.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Navalmoral.....	San Andrés Apostol.....	Término.....	1750	1	625	750	3125
Peraleda.....	Nuestra Señora de las Angustias.....	Ascenso.....	1375	1	625	750	2750
Saucedilla.....	Santiago Apostol.....	Ascenso.....	1375	1	600	750	2725
Serrejón.....	San Juan Bautista.....	Entrada.....	875	»	»	375	1250
Talayuela.....	San Ildefonso.....	Entrada.....	1050	»	»	550	1600
Torviscoso.....	San Martín.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Toril.....	San Sebastián.....	Rural.....	850	»	»	325	1175
Valdehúncar.....	San Blás.....	Rural.....	850	»	»	325	1175
	La Magdalena.....	Entrada.....	875	»	»	450	1325
<b>Arziprestazgo de Trujillo.</b>							
Abertura.....	San Juan Bautista.....	Entrada.....	1050	»	»	500	1550
Aldeacentenera.....	San Bartolomé.....	Entrada.....	1050	1	600	500	2150
Aldea del Obispo.....	Nuestra Señora del Rosario.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Conquista.....	San Lorenzo.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Cumbre.....	San Andrés.....	Ascenso.....	1375	1	600	625	2600
Herguijuela.....	San Bartolomé.....	Entrada.....	1050	»	»	450	1500
Ibahernando.....	San Juan.....	Entrada.....	1050	»	»	500	1550
Huertas de Animas.....	San José.....	Ascenso.....	1375	1	600	625	2600
Belén.....	San Andrés.....	Entrada.....	875	»	»	375	1250
Campo.....	Nuestra Señora de los Angeles.....	Entrada.....	875	»	»	375	1250
Madroñera.....	La Concepción.....	Ascenso.....	1375	2	1200	750	3325
Plasenzuela.....	La Asunción.....	Entrada.....	1050	»	»	500	1550
Puerto de Santa Cruz.....	San Bartolomé.....	Entrada.....	1050	»	»	450	1500
Robledillo.....	San Pedro.....	Entrada.....	1050	»	»	500	1550
Pago de San Clemente.....	San Juan Bautista.....	Entrada (1).....	»	»	»	»	»
Ruanes.....	La Asunción.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Santa Ana.....	Santa Ana.....	Entrada.....	875	»	»	400	1275
Santa Cruz de la Sierra.....	Santa Cruz.....	Entrada.....	950	»	»	450	1400
Santa Marta.....	Santa Marta.....	Entrada.....	875	»	»	375	1250
Torrecillas.....	Santa Catalina.....	Entrada.....	1050	»	»	500	1550
	Santa María.....	Término.....	1750	»	»	1375	3125
Trujillo.....	Santo Domingo su.....	Filial.....	»	1	625	»	625
	San Martín.....	Término.....	1750	»	»	1375	3125
	Santiago su.....	Filial.....	»	1	625	»	625
Villamesías.....	Santo Domingo.....	Entrada.....	950	»	»	450	1400
La Magdalena.....	Santa María Magdalena.....	Rural.....	850	»	»	325	1175

(1) Este Curato percibe su dotación para personal y culto por fundación particular.

### CURATOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARREGLO PARROQUIAL.

De Término.....	14
De Ascenso.....	34
De Entrada.....	19
Rurales.....	8
<b>Total de curatos.....</b>	<b>166</b>

### RESUMEN COMPARATIVO.

#### Importe del presupuesto oficial de esta Diócesis.

Para el Personal del Clero Parroquial.....	218075'€€	} 306669'75
Para el Culto parroquial.....	88594'75	

#### Importe del presupuesto de este arreglo.

Para el Personal del Clero Parroquial.....	218025'€€	} 306600'€€
Para el Culto Parroquial.....	88575'€€	

Diferencia que resulta en beneficio del Estado..... 000.069'75

Alcaldías Constitucionales.

CÁCERES.

EXTRACTO de las sesiones que ha celebrado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Mayo anterior, formado por la Secretaría de mi cargo en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión del día 7 de Mayo de 1896.

A las doce del día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Carbajal, se abrió la sesión, leyéndose y aprobando el acta de la anterior y tomándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterado del desistimiento del pleito que tenía entablado contra el Ayuntamiento D. Nicasio Becerra.

Igualmente quedar enterado y suspender gestiones puesto que la Diputación provincial solo espera la confirmación por el Sr. Ministro de la Gobernación de su acuerdo acerca de la reivindicación del Cementerio.

Constituir la Junta municipal para la extinción de la langosta, en vista del aviso que da el alcalde de Torre-mocha de la invasión en este término municipal y dehesas de Mingayilo y Hornillo, para que se adopten las medidas reglamentarias.

Concediendo permiso á D. Ladislao Martín para que abra una puerta falsa al Teatro de la calle de Peñas.

Idem id. á José Pérez Sánchez para construir un arco anunciador del comercio en la Plaza, bajo la dirección del Arquitecto y gastos de cuenta del solicitante.

Aprobar el Extracto de sesiones del mes de Abril y enviarlo para la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dejando sin efecto el acuerdo de la sesión anterior en que se concedía á D. Arturo García, una cantidad para trasladarse á Cuenca, toda vez que el interesado ha recibido fondos y da las gracias.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una de la tarde.

Sesión del día 15 de Mayo de 1896.

A igual hora y bajo la misma presidencia se abrió esta sesión, aprobándose el acta de la anterior y tomando los acuerdos siguientes:

Aceptando la indemnización correspondiente en el daño causado por un ganado que denunció el guarda Francisco Polo, por pastar en el Real de la Feria y comuníquese así al Juzgado municipal.

Pedir á D. Valentina Muñoz el título de propiedad de la casa número 21, Barrio de San Antonio, para determinar y resolver la petición de su colindante Julián Santano Delgado.

Expropiar la casa contigua á la ermita de San Jorge en el rio Angosto propia de Juan Mata Hurtado.

Celebrar en el día de mañana una fiesta á la Virgen de la Montaña en acción de gracias y procesión solemne con el ceremonial de costumbre.

Aprobando y que se exponga al público el proyecto de presupuesto para 1896 á 1897.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una y diez minutos de la tarde.

Sesión del día 21 de Mayo de 1896.

En las mismas condiciones de hora y presidencia se abrió esta sesión aprobándose el acta de la anterior y tomando los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de la aprobación de la cuenta de Pósitos correspondiente á 1893 á 1894.

Conceder 100 pesetas al estudiante Miguel Bravo Merideño para que termine la carrera eclesiástica y 22 pesetas por gastos de la comida para los músicos en la fiesta de la Montaña.

Idem id. 200 y 100 pesetas respectivamente á la sociedad ciclista por premios en las carreras que organicen con motivo de la Feria.

Aprobando y que se imprima el programa de festejos para que se reparta.

Dirigir comunicación al Sr. Gobernador Militar para que ordene desalojar el cuartel á los oficiales que se han permitido elegir vivienda en él sin consentimiento de la Corporación.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una y veinte minutos de la tarde.

Sesión del día 26 de Mayo de 1896.

A la misma hora y bajo igual presidencia se abrió esta sesión aprobándose el acta de la anterior y adoptando los acuerdos siguientes:

Aprobando la distribución de Fondos para el mes de Junio próximo.

Aumentando 50 pesetas á cada premio de las carreras de resistencia en Bicicleta para la Feria y designando presidente del jurado al concejal D. Jacinto Enciso é individuos á D. Marcial Meruendano y D. Luis González Borreguero.

Que la limosna á los pobres sea de pan y como disponga el Sr. Presidente.

Satisfacer 15 pesetas por el agua gastada en la caballeriza de los sementales, á cargo del sargento don Francisco Castillo.

Y sin más asuntos se levanto la sesión á la una y veinticinco minutos de la tarde.

Cáceres 18 Abril de 1896.—Fernando Alvarez.

Sesión de 18 de Junio de 1896.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal vigente.—El Secretario, Fernando Alvarez.

CECLAVÍN.

Convocando á la primera subasta de la especie vinos de todas clases á venta exclusiva.

A los diez días de publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de diez á doce de su mañana, ante la respectiva Comisión, la primera subasta con exclusiva en las ventas de la especie vinos de todas clases, para el año económico de 1896 á 1897, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo la cantidad de 5.640'48 pesetas á que ascienden el importe para el Tesoro y recargo del 3 por 100 de citada especie y la garantía necesaria para hacer postura, será el 2 por 100 del tipo de subasta expresado.

Los precios máximos á que podrá venderse, será el que debidamente se halla acordado por el Ayuntamiento

y consta en el pliego de condiciones y la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que fuese adjudicado el remate, debiendo depositarse en la Caja municipal.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta y ésta se adjudicará á favor del mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario.

Ceclavín 2 de Julio de 1896.—El Alcalde, Vicente Delgado.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Vacante de Médico titular.

Por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admite en esta Secretaría municipal solicitudes aspirando al desempeño de la plaza de Médico titular, vacante en primero de Julio próximo venidero, por rescisión del contrato con el que la está desempeñando.

La dotación es de 999 pesetas anuales que serán abonadas al agraciado con deducción del importe de los descuentos establecidos ó que se establezcan mensual ó trimestralmente según el Municipio pague á sus empleados, por la asistencia de 80 familias pobres y demás obligaciones que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, cuya plaza ha de proveerse con sujeción al mismo.

Los aspirantes que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la Facultad podrán hacer iguales convencionales con el resto del vecindario, cuyo producto se calcula en 2.250 pesetas.

Torrecillas de la Tiesa 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

CASAR DE CÁCERES.

Vacante de Inspector de Carnes.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Inspector de Carnes de este pueblo dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de la Depositaria municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, conforme á lo que está prevenido.

Casar de Cáceres 30 de Junio de 1896.—El Alcalde, Vicente Bermejo.

OLIVA.

Hallazgo de una ciballería.

El día 30 de Mayo último fué presa en el corral de este pueblo y se encuentra depositada de mi orden, una yegua pelo castaño, cerrada, estrella en la frente, tiene dos lunares en los costados el uno mayor que el otro, herrada de todos remos, cortada la cola y crin, entre las orejas indica haber criado recientemente y su alzada es de seis y media cuartas próximas.

Dicho semoviente es desconocido y no obstante de haberlo hecho saber á los pueblos circunvecinos sin que se haya conseguido averiguar quien sea su verdadero dueño, he creído conveniente hacerlo público por medio del presente anuncio, á fin de que la persona á quien pertenezca, pueda

verificar su recogido previa la oportuna justificación y pago de gastos, pues transcurridos treinta días será vendida en pública subasta.

Oliva 28 de Junio de 1896.—El Alcalde, Anastasio González.

CÁRCEL PROVINCIAL

Semana del 22 al 28 de Marzo de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en la limpieza de excusados, atargeas y reparaciones de enlucidos de las Galeras.

JORNALES.	Pesetas Cts.
Al Oficial Juan Echevarría, por cuatro jornales, á 2'75 pesetas uno.	11
Al peón Victoriano Bermejo, por idem id., á 1'50 idem id.	6
Al id. Julián García, por idem id., á id. id.	6

Suma 23

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 36 arrobas de cal, á real una.	9
Por 2 metros de arena lavada, á 18 id. id.	36
Por 3 cargas de pizarras, á 3 id. id.	2 25
Por un quintal de yeso.	2 50
Por 250 ladrillos, á 50 id. millar.	3 12
Porte de los mismos.	0 87
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	3

Suma 29 74

RESUMEN.

Importan los jornales.	23
Idem los materiales y demás gastos.	29 74
Total.	52 74

Importa esta cuenta la cantidad de 52 pesetas y 74 céntimos que he recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 28 de Marzo de 1896.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º—Emilio M.º Rodríguez.

ANUNCIO.

El día diez del corriente mes á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Notaría del que suscribe, la segunda subasta de la venta de la casa núm. 14 de la Calle de Godoy, de esta población, procedente de la testamentaria de D. Facundo Verdión Marchena, bajo el tipo de 7.500 pesetas y gastos de escritura.

Los títulos de propiedad y demás documentos están de manifiesto en la referida Notaría.

Cáceres 2 de Julio de 1896.—José Castellano Fernández.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Llano, 28.